BOLETIN OFICIAL

DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Correo Argentino
FRANQUEO A PAGAR Nº 117
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 3392

CASA DE GOBIERNO
USHUAIA

LEYES - DECRETOS
RESOLUCIONES - EDICTOS
LICITACIONES - AVISOS OFICIALES
SUMARIO: ULTIMA PAG.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR

SECRETARIA PENAL
JUZGADO FEDERAL
9410 - USHUAIA

Capitán de Fragata (R.E.) Dn. JUAN MANUEL ESCOBAR

Secretario General y de Coordinación
Dn. RAUL EDUARDO JORGE SEGARRA

AÑO XX.- Nº 1016 USHUAIA, 31 de Enero de 1983.- Pag. 1.-

LEY TERRITORIAL

USHUAIA, 11 de Febrero de 1983.-

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a - V.E. a efectos de someter a su consideración - el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica, por esta única vez, el requisito de antigüedad mínima en la docencia establecido por el Artículo 2º de la Ley Territorial Nº 113, que crea y organiza la Junta de Clasificación y - Disciplina para el personal que se desempeña en el ámbito del Territorio.

La modificación que se propicia surge del hecho de que habiéndose convocado a elecciones para elegir los nuevos integrantes de la Junta, la mayoría de los que componían - la lista y que cumplían los recaudos de Ley, - éste es no menos de DIEZ (10) años de antigüedad en la docencia de los cuales TRES (3) debían ser como titulares en la enseñanza, presentaron su renuncia como candidatos.

Ante tal circunstancia y por esta única vez, se propone reducir a OCHO (8) años el mínimo de antigüedad en la docencia manteniéndose los TRES (3) años como titular en la enseñanza, debiendo cumplirse estos últimos el 1º de marzo de 1983.

De esta manera, se logrará reunir el número mínimo de candidatos para proceder a realizar la elección de titulares y suplentes que reemplazarán a los actuales miembros - electos.

Saludo a V.E. muy atentamente.-

Jorge R.R. PEREZ RUEDI
Ministro de Gobierno, Salud
Pública y Acción Social

* * *

14 - 02 - 83.-

VISTO lo actuado en el Expediente E-5483/82 del Registro de esta Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Ley Nº 21.320;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Por esta única vez, el requisito de antigüedad en la docencia no menor de - DIEZ (10) años, establecido por el Artículo 2º de la Ley Territorial Nº 113, quedará reducido a OCHO (8) años, de los cuales no menos de TRES (3) años deberán ser como titulares en la enseñanza a cumplirse, estos últimos, el 1º de marzo de 1983.-

LEY TERRITORIAL Nº 193

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETOS

1529.- 31 - 12 - 82.-

VISTO el Decreto Nº 1427/82 por el cual se efectúa la reubicación de agentes de la Planta de Personal Permanente de la Administración Territorial de acuerdo a las normas dictadas por el Decreto Nº 1002/82; y

CONSIDERANDO;

Que en consecuencia, se hace necesario reestructurar la Planta de Personal Permanente de la Administración Territorial presupuestada para el presente ejercicio;

Que las modificaciones efectuadas no alteran el total de cargos previstos originalmente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- REESTRUCTURASE la Planta de Personal Permanente de la Administración Territorial conforme al detalle de las planillas anexas, que forman parte del presente Decreto.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

1536.- 31 - 12 - 82.-

VISTO el Decreto Territorial Nº 1146/82 en el que se acepta la renuncia al cargo de Subsecretario de Salud Pública, presentada por el Dr. Miguel LIMOLI; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo;

Que el Dr. Rodolfo Pedro Valerio PLANES es la persona idónea para desempeñar dichas funciones;

Que sin perjuicio de la misma, el Dr. Rodolfo PLANES continuará ejerciendo la Dirección del Hospital Régional Río Grande y que el funcionario citado percibirá por todos sus servicios únicamente la retribución correspondiente al cargo de Subsecretario;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir del 1º de enero de 1983 Subsecretario de Salud Pública del Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social, al Doctor Rodolfo Pedro Valerio PLANES, L.E. 4.010.415.-

ARTICULO 2º.- El funcionario mencionado en el Artículo anterior continuará ejerciendo la Dirección del Hospital Regional de Río Grande, y percibirá por todo concepto únicamente la retribución correspondiente al cargo de Subsecretario.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

1546.- 31 - 12 - 82.-

VISTO el Expte. I-9154/82 del registro del INTEVU; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de viviendas para funcionarios fue ejecutada por el INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDAS Y URBANISMO;

Que es pertinente el requerimiento de restitución de fondos;

Que existe la partida para tal fin;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ORDENAR la transferencia al Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, de la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($ 650.000.000.=).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el pago a la construcción de las viviendas Barrio Funcionarios.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

1551.- 31 - 12 - 82.-

VISTO el Decreto Nº 1002/82 por el cual se efectúa un encuadramiento en el correspondiente agrupamiento a todo el personal de la Administración Pública Territorial Centralizada y se establece la promoción automática; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reubicar a los agentes encuadrados en la ex carrera sanitaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el citado Decreto;

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto -Ley 2191/57, Art. 20º - Inc. 12º;

Que los estudios de encuadramiento y compatibilización previstos para efectuar la reorganización general de todo el personal de la Administración Territorial ha necesitado más tiempo que el programado en el Decreto mencionado;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- REUBICASE a los agentes encuadrados en la ex carrera sanitaria detallados en el Anexo adjunto a la presente, ubicados bajo la denominación A; B; C; cuyas categorías se indican en cada caso, por el período OCTUBRE/NOVIEMBRE/1982.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.-
ARTICULO 3º.- DEROGASE el Decreto Nº 1256/81.-

1.- 04 - 01 - 83.-

VISTO el edificio de la antigua Casa de Gobierno del Territorio, actualmente ocupada por la Jefatura de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que por su antigüedad y características edilicias forma parte del acervo histórico-cultural del Territorio;

Que el edificio ha experimentado modificaciones y agregados, en el transcurso de los años;

Que es responsabilidad del Gobierno preservar el patrimonio histórico fueguino, como medio para que las generaciones actuales y futuras conozcan las obras de sus antecesores;

Que es conveniente darle al mencionado edificio un destino acorde con su importancia histórico-cultural;

Que la legislatura Territorial, a instalar en el próximo gobierno, no tiene previsto el lugar para su funcionamiento;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- CREAR una comisión para el estudio de los antecedentes históricos-culturales de la antigua Casa de Gobierno, y proponer las medidas a adoptar para la restitución a su construcción original.-
ARTICULO 2º.- La comisión estudiará asimismo la factibilidad de destinar el edificio como sede de la Legislatura Territorial.-
ARTICULO 3º.- Integrar la comisión de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Ministro de Gobierno, Salud Pública y Acción Social.-

VOCALES: Subsecretario de Gobierno
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos
Director del Museo Territorial

ARTICULO 4º.- La comisión elevará un informe dentro de los 30 días de la fecha del presente.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

2.- 05 - 01 - 83.-

VISTO el Expte. E-4956/82 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el Concurso Nº 1/82 - Primer llamado Ingreso en la Docencia de Maestros de Grado en Jurisdicción de Tierra del Fuego, para cubrir vacantes en las escuelas de Ushuaia y Río Grande;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 1/82 - Primer llamado de Ingreso a la docencia efectuado en Jurisdicción de la Dirección del Territorio, para cubrir Cargos de Maestros de Grado en las Escuelas Nº 1, 3 y 9 de Ushuaia y Escuelas Nº 2, 8 y 10 de Río Grande.
ARTICULO 2º.- DESIGNAR MGm. Titulares de la Escuela Nº 1 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Ushuaia, a la M.N.N. Sra. María Cristina HERRERA de VARELA - L.C. Nº 5.697.519 - en la VACANTE: R Aurora Esther AGUERRIBERRY de MALCERVELLI Expte. A-7309/80 Dto. 1113/80; a la M.N.N. Srta. Francisca Rosario PEREZ - L.C.Nº 6.054.829 - en la VACANTE: R. Dolores VERA de DOS SANTOS Expte. 2363/79 Dto. 1242/79, a la P.E. prim. Sra. Graciela del Valle LEDESMA de NAHUEL

QUIN -D.N.I. Nº 12.148.272 en la VACANTE: Cr. Ley Territorial 124/79; a la M.N.N. Sra. Beatriz Florentina DEMARTIN - L.C. Nº 4.641.335 - en la VACANTE: R. Nilda IVANDIC de BILOTA Expte. I-2239/80 Dto. 391/80; a la M.N.N. Sra. Norma Laura AGUIRRE de MURIEL - L.C. Nº 5.540.345 en la VACANTE: Cr. Ley Territorial 124/79. Escuela Nº 3 "MONSEÑOR FAGNANO" de Ushuaia, a la M.N.N. Sra. María Ercilia LEDESMA de DURE - L.C. Nº 4.495.783 - en la VACANTE: R. Marta - Alicia BIBE de WALINER Expte. 2617/80 Dto.414 /80; a la P.E. Srta. Agustina Ramona ZAMACOLA - D.N.I. Nº 12.747.370 en la VACANTE: Trasl. Def. Sra. Elsa Olga PANELLI de RODRIGUEZ Expte P-1101/79 Dto. 300/81; a la M.N.N. Sra. María Julia LAIRIHOY de ROBELIN - D.N.I. Nº 10.198.495 en la VACANTE: R. Hortensia Nélida MARA - de FERRARI Expte. 5943/80 Dto. 893/80; a la M.N.N. Sra. Juana Carolina ZARATE de ORTIZ - L.C. Nº 5.983.708 en la VACANTE: Trasl. Def. Delia Cicilia de ANTELO; a la M.N.N. Sra. Berta Noemí ROMERO de NOIA - L.C. Nº 6.197.192 en - la VACANTE: Cr. Ley Territorial 124/79. Escuela Nº 9 "COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" de - Ushuaia, a la M.N.N. Sra. Silvana VERONESE de QUINTEROS - L.C. Nº 6.382.525 en la VACANTE: Cr. Dto. Territorial 110/80; a la M.N.N. Sra. María Elena ALVAREZ PEÑA de FRUNGIERI - L.C.Nº 5.266.302 en la VACANTE: Cr. Dto. Territorial 110/80; a la M.N.N. Sra. Norma Beatriz GIMENEZ de SUAREZ - L.C. Nº 5.339.338 en la VACANTE: Cr. Ley Territorial 166/81; a la M.N.N. Sra. Susana Beatriz SALGUERO - L.C. Nº 5.480.570 en la VACANTE: Cr. Dto. Territorial 110/80; a la M. Sup. Sra. Carmen VERA de MONTES - C.I. 11.889.107 en la VACANTE: Cr. Dto. Territorial - 110/80. Escuela Nº 2 "DR. BENJAMIN ZORRILLA" - de Río Grande, a la M.N.N. Sra. María Teresa MILAN - L.C. Nº 6.025. 213 en la VACANTE: Trasl. Def. Graciela DEGUER de BRONDOLO Dto. 303/80; a la M.N.N. Sra. Stella Maris MONCHIETTI de - LAMBERTUCCI - L.C. Nº 6.062.174 en la VACANTE: R. María Isabel FUEYO de TRAVERSA Dto. 882/79; a la M.N.N. Sra. María Susana FAVERO - L.C. Nº 6.067.444 en la VACANTE: Trasl. Def. Marta del Valle CRUZ de BILIC Expte. E-8368/81 Res. 277/82; a la M.N.N. Sra. Mirta Honoria FERRARI - L C. Nº 5.600.581 en la VACANTE: R. Julia Dalila FERNANDEZ de RODRIGUEZ Expte. 6428/79 Dto.1667/79. Escuela Nº 5 "JOSE M. BEAUVOIR" de Río - Grande, al M.N.N. Angel Ernán de San Ramón VACA - D.N.I. Nº 4.618.471. en la VACANTE: TRasl. Luis CARDENAS. Escuela Nº 8"GENERAL JOSE DE - SAN MARTIN" de Río Grande, a la M.N.N. Sra. Carmen Eugenia VALENCIA de CHEDRESSE - L.C. Nº 5.685.523 en la VACANTE: Cr. Expte. 20597/76 Res. 969/78; a la M.N.N. Sra. Gladis Norma MORISON L.C. Nº 5.583.032 en la VACANTE: Trasl. Petrona CABRAL de SOSA Dto. 303/80 Expte. Nº 2246/80; a la M.N.N. Sra. Teresa de Jesús MALLADA de AGNES - D.N.I. Nº 10.135.276 en la VACANTE Cr. Ley Territorial 119/78; a la M.N.N. Sra. Celestina Isabel GRANADA de SOLDO L.C. Nº 4.834.535 en la VACANTE: Trasl. Silvia Liliana MOULEDOUX de PUGNI Expte. 1770/81 Dto. 341/8 a la M.N.N. Sra. María Isabel CABRERA DE URD PILLETA DN.I. Nº 10 485.120 en la VACANTE: - Trasl. Blanca Nieves MARELLI de DI BAIA Expte 8368/81 Res. 277/82; a la M.N.N. Sra. Noemí Raquel VILLAREAL - D.N.I. Nº 13.392.541 en l VACANTE: Cr. Expte. 20597/76 Res. 969/78. Escuela Nº 10 "GENERAL MANUEL BELGRANO" de Río Grande, al M.N.N. Sr. Luis Adán FELIPA - D.N. I. Nº 7.693.069 en la VACANTE: Cr. Dto. 110/80; a la M.N.N. Sup. Adriana del Carmen OYARZU de GALLARDO - D.N.I.Nº 13.097.051 en la VACANTE: Cr. Dto. Territorial Nº 110/80.

ARTICULO 3º.- Los docentes designados en el - Artículo 2º del presente Decreto tomarán posesión del Cargo el 1º de marzo de 1983, pa cumplimentación de la documentación que les - requiera el Organismo Técnico de Educación.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de JURISDICION: IX - UNIDAD - DE ORGANIZACION: 1 - DIRECCION DE EDUCACION.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

3.- 05 - 01 - 83.-

VISTO el Expte. E-5132/82 del Registro - de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el Concurso Nº /82 - Ingreso en la docencia Maestros de Jardín de Infantes en Jurisdicción de Tierra del Fuego, para cubrir vacantes en escuelas de - Ushuaia y Río Grande;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 2/82 - Primer Llamado de Ingreso en la Docencia efectuado en Jurisdicción de la - Dirección del Territorio, para cubrir Cargos de Maestro de Sección de Jardín de Infantes en las escuelas Nº 2, 8, 10 y Jardín de Infantes Nº 1 de Río Grande y Jardín de Infantes Nº 2 de Ushuaia.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR M.J.I. Titulares de - Jardín de Infantes Nº 2 "EL BARQUITO TRAVIESO" de Ushuaia, a la Prof. N.N. de Jardín de Infantes Sra. Ana Cecilia FATTA de DELORENZO - L.C. Nº 6.691.745 - en la VACANTE: Transf.Expte 6679/79 -Dto. Nº1271/79; a la Prof. en Jardín de Infantes Sra. Mirta Guadalupe MENDEZ de ZELARRAYAN - D.N.I. Nº 11.903.421 - en la VACANTE: Transf. Expte. 6679/79 - Dto. Nº 1271/79 - Escuela Nº 2 "DR. BENJAMIN ZORRILLA" de Río - Grande a la Prof. en Jardín de Infantes Sra. Graciela Elisa ROQUEE de DELLE VILLE - D.N.I. Nº 10.388.974 - en la VACANTE: Cr. Ley Territorial Nº 142/80. En el Jardín de Infnantes Nº 1 "LA CALESITA ENCANTADA" de Río Grande a la - Prof. en Educación Preescolar Sra. Leticia Ester LOIZAGA de RODRIGUEZ - D.N.I. Nº 11.552.683 - en la VACANTE: Trasl. Def. María Teresa FONTANALS de OCHOA - Res. C.N.E. 3732/78. En - la Escuela Nº 8 "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" - de Río Grande a la Prof. en Educación Preescolar Srta. Margarita Erna HIRSIG - D.N.I. Nº 11.858.052 - en la VACANTE: Cr.Expte. 3394/78 - Res. 2033/78.-

ARTICULO 3º.- Las docentes designadas en el - artículo 2º del presente Decreto tomarán posesión del Cargo el 1º de marzo de 1983, previa cumplimentación de la documentación que les - requiera el Organismo Técnico de Educación.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de JURISDICCION: IX - UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 DIRECCION DE EDUCACION .-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

4.- 05 - 01 - 83.-

VISTO el Expediente S-8906/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la designación del Doctor Aldo Domingo FERRANTE, a desempeñarse en el Hospital Regional Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57. Art. 20º, Inc. 12º);

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE en JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, Agente Categoría 21 P.A.P.y T. con cargo a la Categoría 22 P.A.P. y T. al Doctor Aldo Domingo FERRANTE, Clase 1946, L.E. 8.255.176, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2º.- El Gobierno tendrá a su cargo - los gastos de traslado y carga del titular y grupo familiar en primer grado, por el tramo BUENOS AIRES-USHUAIA, correspondiendo el mismo beneficio de finalizar el compromiso contraido.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

5.- 05 - 01 - 83.-

VISTO el Expte. I-810/82 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, referente a la ejecución de la Obra "REPARACION PUENTE TERMICO EN EL Bº 2 DE ABRIL - INTEVU V - VII - 207 VIVIENDAS RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INTEVU Nº 1587/82, fue adjudicada la ejecución de la Obra de que se - trata a la Empresa "AISUR S.A.", por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL ($8.352.015.000.=);

Que el Contrato de Obra fue suscripto por el señor Presidente del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, Dn. Víctor RODRIGO NAVAS y el señor Vladko ZUBRINIC, en su carácter de Presidente de la mencionada Empresa;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el Contrato de Obra celebrado el día 30 de Diciembre de 1982, entre el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo y la Empresa "AISUR S.A.", por la suma de - PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL ($ 8.352.015.000.=), para la ejecución de la Obra "REPARACION PUENTE TERMICO EN EL Bº 2 DE ABRIL - INTEVU V - VII - 207 VIVIENDAS RIO GRANDE".-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

6.- 05 - 01 - 83.-

VISTO la Resolución INTEVU Nº 1624/82, - referente a la adquisición de TRECE MIL (13. 000) bolsas de cemento para las Obras INTEVU; y

CONSIDERANDO:

Que a travez del Departamento de Obras - por Administración del INTEVU se efectuó la c compra de referencia, según consta en el Lega jo de Compra Nº 995;

Que dicho material fue adquirido a la - Compañia Industrial Argentina LOMA NEGRA S. A.;

Que es de imperiosa necesidad contar con dicho material para la prosecución de las o- bras que ejecuta el INTEVU;

Que lo dispuesto mediante Resolución IN- TEVU Nº 1624/82, se encuadra dentro de lo pre visto en el artículo 9, inciso c) y g) de la Ley Nº 13.054;

Que en virtud de lo establecido por De- creto Territorio Nº 641/82, artículo 2, inci- sos A-3 y B-3, es necesario proceder a la - aprobación del instrumento legal del epígra- fe;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APROBAR en todos sus términos - la Resolución INTEVU Nº 1624 de fecha 27 de - diciembre de 1982, en razón de las causales expuestas precedentemente.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

7.- 05 - 01 - 83.-

VISTO la Resolución INTEVU Nº 1625/82, re ferente a la adquisición de cemento para la Obra "INTEVU XIV - 500 VIVIENDAS EN USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que a travez del departamento Obras por Administración del INTEVU se efectuó el con- curso de Precios pertinente según consta en - legajo de compra Nº 617;

Que del mismo surge como más conveniente la cotización presentada por la Empresa "... ZOVICH HNOS. S.R.L.";

Que reviste carácter de urgente la fina- lización de la Obra de referencia;

Que lo dispuesto mediante Resolución INTE VU Nº 1625/82, se encuadra dentro de lo previs to en el artículo 9, inciso c) y g) de la Ley Nº 13054;

Que en virtud de lo establecido por De- creto Territorial Nº 641/82 artículo 2, Inci- sos a-3 y b-3), es necesario proceder a la a- probación del instrumento legal del epígrafe;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APROBAR en todos sus términos - la Resolución INTEVU Nº 1625/82 de fecha 27 - de diciembre de 1982, en razón de los caus- les expuestos precedentemente.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

8.- 06 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERNADO que mediante Expe- diente L-8620/82 del registro de esta Goberna- ción, la Agente Categoría 13 P.A.P. y T. seño- ra María Cristina LOBOSCO, solicita le sea a- ceptada la renuncia al cargo que ocupa en la - Dirección General de Rentas, a partir del día 9 de diciembre de 1982;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 13 P.A.P. y T. señora María Cristina LOBOSCO, a partir del día nueve (9) de diciembre de 1982.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

9.- 07 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que el señor Minis- tro de Desarrollo de la Economía Cont. Públ. Nac. D. MARIANO R. VIAÑA, debe trasladarse a la Capital Federal a efectos de asistir a la Reunión de los señores Gobernadores y señores Ministros de Economía de todo el país;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- COMISIONASE al señor Ministro de Desarrollo de la Economía Cont. Públ. Nac. D. MARIANO R. VIAÑA, para que se traslade a la Capital Federal, a partir del día 11 del - corriente mes, por el término aproximado - - de cinco (5) días.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - ejercicio financiero en vigencia.-
ARTICULO 3º.- Mientras dure su ausencia quedará a cargo de dicha cartera el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

10.- 07 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto debe viajar a la Capital Federal por razones propias de sus funciones, debiendo asistir posteriormente a la Reunión de Gobernadores que se llevará a cabo entre los días 12 y 13 del corriente mes;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- COMUNICAR su traslado a la Capital Federal, a partir del día 9 del corriente mes, por razones inherentes a sus funciones.-
ARTICULO 2º.- Mientras dure su ausencia se desempeñará como Gobernador Interino el señor - Ministro de Gobierno, Salud Pública y Acción Social.-
ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - ejercicio económico financiero en vigencia.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

11.- 07 - 01 - 83.-

VISTO el expediente R-9149/82 del registro de esta Gobernación, mediante el cual la Dirección de Recreación y Deportes del Territorio solicita se proceda a la transferencia de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES ($522.000.000.=), destinados a la Municipalidad de Río Grande, para trabajos de Infraestructura Deportiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Río Grande, está en condiciones de realizar trabajos de conservación edilicia en el Complejo Polideportivo y proseguir con la obra Cancha de Hockey;

Que la erogación de referencia puede ser atendida mediante el aporte de la Resolución M.A.S. Nº 744/82 del Ministerio de Acción Social de la Nación (Sub-secretaría de Deportes) - en sus parciales específicos de Infraestructura - Río Grande;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Transfiérase a la Municipalidad de Río Grande la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES ($ 522.000.000.=) de acuerdo al siguiente destino específico: PESOS CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 400.500.000.=) para mejoramiento de piso, baranda y suministro de agua en la Cancha de Hockey y PESOS - CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL ($121.500.000.=) para trabajos de conservación edilicia en el Complejo Polideportivo Recreativo, respectivamente.-
ARTICULO 2º.- La erogación de referencia será atendida con fondos de la Resolución M.A.S. - 744/82 otorgada oportunamente por la Subsecretaría de Deportes de la Nación.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

12.- 07 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de proceder al pago de los viáticos correspondientes al personal del Batallón Ingenieros de Construcciones 601 del Ejército Argentino, que tiene a su cargo la Construcción del Camino Haberton - Moat por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE ($ 182.670.817.=); y

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el gasto de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE ($ 182.670.817.=) en concepto de pago de viáticos correspondientes al personal del Batallón de Ingenieros de Construcciones 601 del Ejército Argentino, según detalle dado a fojas 1, que tiene a su cargo la Construcción del Camino Harberton - Moat.-
ARTICULO 2º.- Que corresponde aprobar el monto indicado de acuerdo al Convenio suscripto entre la Gobernación del Territorio y el Ejército Argentino del día 12 de Agosto de 1982; que el importe indicado se deberá imputar con cargo a la partida "Camino del Atlántico".-
ARTICULO 3º.- RECONOCER DE LEGITIMO ABONO la suma de que trata el art. 1º de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6 de Contabilidad Territorial.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

13.- 07 - 01 - 82.-

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de proceder al pago de la factura de Hotel Canal Beagle por servicio de alojamiento ofrecidos al Mayor RINAUDO Carlos y al Tte. DEMARIA Eduardo, por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000.=);

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el gasto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000.=) a favor de Hotel Canal Beagle por servicios de alojamiento ofrecidos al Mayor RINAUDO Carlos y al Tte. DEMARIA Eduardo desde el día 15 al 21 de diciembre de 1982.-
ARTICULO 2º.- Que corresponde aprobar el monto indicado de acuerdo al convenio suscripto entre la Gobernación del Territorio y el Ejército Argentino; que el importe indicado se deberá imputar con cargo a la partida "Camino del Atlántico".-
ARTICULO 3º.- RECONOCER DE LEGITIMO ABONO la suma de que trata el art. 1º de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6 de Contabilidad Territorial.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

14.- 07 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO el Expte. M-8817/82 del Registro de Esta Gobernación, mediante el cual se gestiona el pago de la factura de VICENTE PADIN MOREIRA Y CASA FUEGIA S.R.L. por la suma total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 11.875.000.=);

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el gasto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000.=) a favor de VICENTE PADIN MOREIRA S.R.L. y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 6.475.000.=) a favor de CASA FUEGIA S.R.L. por adquisición de materiales varios destinados al Ejército Argentino destacado en Harbertón - Moat.-
ARTICULO 2º.- Que corresponde aprobar el monto indicado de acuerdo al Convenio suscripto entre la Gobernación del Territorio y el Ejército Argentino el día 12 de Agosto de 1981; que el importe indicado se deberá imputar con cargo a la partida "Camino del Atlántico".-
ARTICULO 3º.- RECONOCER DE LEGITIMO ABONO la suma de que trata el Art. 1º de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6 de Contabilidad Territorial.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

15.- 07 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de proceder al pago de la factura de la firma PASTORIZA e Hijos S.C.A. en concepto de transporte de 9.000 Lts. de Gas Oil desde Planta Orión de Y.P.F. Ushuaia hasta Matadero Municipal - Río Grande, por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 9.780.000.=);

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DDE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el gasto de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($9.780.000.=) a favor de la firma PASTORIZA e Hijos

S.C.A., en concepto de trasmporte de 9.000 - Lts. de Gas Oil desde la Planta Orión de Y.P.F. Ushuaia hasta Matadero Municipal Río Grande, previa imputación del monto indicado a la partida "REACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS RIO GRANDE".-
ARTICULO 2º.- RECONOCER DE LEGITIMO ABONO la suma de que trata el art. 1º de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6 de Contabilidad Territorial.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

16.- 07 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de proceder al pago de la factura perteneciente a la Dirección Territorial de Energía por un importe de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL - TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 5.300.382=);

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el gasto de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 5.300.382.=) a favor de la Dirección Territorial de Energía en concepto de la provisión de lubricante a la Usina Tolhuin; previa imputación del monto a la partida específica "Asentamiento Poblacional Tolhuin".-
ARTICULO 2º.- RECONOCER DE LEGITIMO ABONO la suma de que trata el Art. 1º de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6 de Contabilidad Territorial.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

17.- 07 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO que fue necesario proceder a la adquisición de gas oil destinado al Ejército Argentino destacado en Harbertón - Moat, por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 63.000.000.=);

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el gasto de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 63.000.000.=) a favor dePASTORIZA E HIJOS S.C.A. en concepto de adquisición de gas oil destinado al Ejército Argentino, destacado en Harbertón - Moat.-
ARTICULO 2º.- Que corresponde aprobar el monto indicado de acuerdo al convenio suscripto entre la Gobernación del Territorio y el Ejército Argentino el día 12 de Agosto de 1981; - que el importe indicado se deberá imputar con cargo a la partida "camino del Atlántico".-
ARTICULO 3º.- RECONOCER DE LEGITIMO ABONO la suma de que trata el artículo 1º de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6 de Contabilidad Territorial.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

18.- 07 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de proceder al pago de la factura de Librería Aklekoyen por la adquisición de elementos de oficina para la Dirección General de Administración del M.O.S.P. por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL ($1.152,000.=)

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el gasto de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL ($ 1.152.000.=) a favor de la firma Librería Aklekoyen en concepto de la adquisición de elementos de oficina, previa imputación a la partida "Bienes de Consumo" Jurisdicción 4 Unidad de Organización 2 y a Inversiones Administrativas" - la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL ($ 929.000.=) y PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES - MIL ($ 223.000.=) respectivamente.-
ARTICULO 2º.- RECONOCER DE LEGITIMO ABONO la suma de que trata el art. 1º de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6 de Contabilidad Territorial.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

19.- 07 - 01 - 83.-

VISTO el Expediente G-7893/82 del registro de esta Gobernación, por el cual la Agen-

te Categoría 16 P.A.P. y T. señora María Esther GAJARDO, solicita su traslado a Casa - Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razones de salud de su hija María Alejandra, quién en la actualidad tiene 19 años de - edad y el diagnóstico de "Síndrome de Husler" otorgado por la Escuela de Reeducación Psicopedagógica Profesor Dr. "LUIS AGOTE", indica como necesario que el tratamiento se efectúe en la Capital Federal;

Que los ponderables expuestos por la peticionante son atendibles para que se pueda - intentar una recuperación al medio;

Que existe vacante disponible para efectuar el traslado solicitado;

Que a tal fin es necesario darla de baja de la Jurisdicción en que revista y efectuar la designación en la Jurisdicción de Casa Tierra del Fuego;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DASE de Baja de JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 3 -Dirección de Acción Social, a la Agente Categoría 16 P.A.P. y T. señora María Esther GAJARDO, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2º.- DESIGNASE en JURISDICCION VII - Casa Tierra del Fuego, a la Agente Categoría 16 P.A.P.y T. señora María Esther GAJARDO, L. C. Nº 4.799.838, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

20.- 07 - 01 - 83.-

VISTO el Expediente H-5216/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramitara un Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo Categoría 9 -agrupamiento administrativo, profesional y técnico, a desempeñarse como enfermera en el Hospital Regional Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue autorizado mediante Resolución nº 498/82;

Que de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 1002/82, corresponde asignar Categoría 19 P.A.P. y T.;

Que de acuerdo a puntajes obtenidos se - propone el nombramiento de la señora Mónica - Haydee MANZANAREZ;

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º);

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción - Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, Agente Categoría 19 P.A.P. y T. a la señora Mónica Haydee MANZANARES, D.N.I Nº 13.013.064, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

22.- 07 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Expediente A-9014/82 del registro de esta Gobernación, la Agente Categoría 21 P.A.P. y T. Dra. María Inés AEID, solicita le sea aceptada la renuncia al cargo que ocupa en el Hospital Regional Río Grande, a partir del día 16 de enero del año en curso;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 21 P.A.P. y T. Dra. María Inés AEID, a partir del día dieciseis (16) de enero de 1983.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

RESOLUCIONES

1.- 03 - 01 - 83 .-

VISTO el expediente T/8244/82 del registro de esta Gobernación mediante el cual se solicita la realización de un Curso de Capacitación en Hotelería y Gastronomía, propiciado por la Organización Latinoamericana de Asesoramiento Turístico (OLAT); y

CONSIDERANDO:

Que el importe correspondiente al dictado del mencionado curso, ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio 1982;

Que lo expuesto se encuentra contemplado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6 - Capítulo II - Título III - Art. 26° - Inc. 3° - Apartado c) correspondiendo su aprobación sin perjuicio del cargo y/o descargo de Auditoría General;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el gasto de la suma de PESOS TREINTA MILLONES ($30.000.000.=) en concepto de realización de un Curso de Capacitación en Hotelería y Gastronomía organizado por la ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ASESORAMIENTO TURISTICO (OLAT).-
ARTICULO 2°.- Autorízar a liquidar y pagar el importe mencionado a favor de la ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ASESORAMIENTO TURISTICO - (OLAT).-

SUAREZ DEL CERRO

2.- 05 - 01 - 83.-

VISTO el Expte. W-8994 del registro de esta Gobernación, por el cual la MGm Titular de la Escuela N° 2 "DR. BENJAMIN ZORRILLA", de la ciudad de Río Grande Sra. Perla WILSON de ANTHONIOZ BLANC, solicita licencia sin goce de haberes por el período comprendido entre el 1° de marzo al 31 de agosto de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Sra. Perla WILSON de ANTHONIOZ BLANC debe atender a su hija de corta edad;

Que lo indicado se encuentra comprendido en el Art. 13°, Apartado II - Inc. b) del Superior Decreto N° 3413/79;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia sin goce de haberes a la MGm Titular de la Escuela N° 2 - "DR. BENJAMIN ZORRILLA" de la ciudad de Río Grande Sra. Perla WILSON de ANTHONIOZ BLANC - D.N.I. 10.066.359 de acuerdo a lo establecido en el Art. 13°, Apartado II, Inc. b) del Superior Decreto N° 3413/79, a partir del 1° de marzo al 31 de agosto de 1983.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

3.- 05 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante el Decreto Territorial N° 1288/81 y el Aplicatorio N° 99/82 se otorga una bonificación por Sobrecargo al Personal de la Administración Pública Territorial, correspondiendo en consecuencia, determinar el porcentaje a liquidar al Agente Categoría 15 P.A.y T. señor Mario Miguel TOMASELLI, dependiente de la Dirección de Comercio, Industria y Minería - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA ECONOMIA -, quien por razones de servicio superó el mínimo de horas trabajadas;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el régimen del Decreto N° 1288/81 y el aplicatorio N° 99/82, "Bonificación por Sobrecargo", al Agente Categoría 15 P.A. y T. señor Mario Miguel TOMASELLI, dependiente de la Dirección de Comercio, Industria y Minería - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA ECONOMIA -, correspondiendo un porcentaje del VEINTE POR CIENTO (20%), por treinta y cinco horas y media (35,50 hs.) trabajadas, luego de su horario normal, en el transcurso del mes de diciembre del año 1982.-
ARTICULO 2°.- Dése intervención a la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Departamento Haberes -, a fin de proceder a la liquidación correspondiente.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

4.- 05 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Decreto Territorial Nº 1288/81 y el ampliatorio Nº 99/82, se otorga una Bonificación por Sobrecargo de Horas al Personal de la Administración Pública Territorial y corresponde en consecuencia, determinar la nómina del personal dependiente de la Dirección de Ceremonial que cumpla, por razones de servicio, una cantidad de horas trabajadas que supera al mínimo correspondiente a la categoría que revista;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- INCLUIR en el Régimen del Decreto Territorial Nº 1288/81 y su ampliatorio Nº 99/82, la Bonificación por Sobrecargo de horas al personal de la Dirección de Ceremonial que se detalla a continuación, correspondiente al mes de DICIEMBRE/82: Ag. Cat. 16 P.A. y T. señora Cayetana MATEOS con el 90%; Ag. Cat. 12 P.O.M. y S. señora Consuelo SEGURA con el 100%; Ag. Cat. 12 P.A.y T. señora Leticia ROJAS con el 40%; Ag. Cat. 12 P.O.M. y S. señor Raúl URAN con el 100%; Ag. Cat. 10 P.O.M. y S. señora Ignacia Elsa GERMAN con el 100%; Ag. Cat. 10 P.O.M. y S. señora Amada Inés GONZALEZ con el 30%.-
ARTICULO 2º.- Dése intervención a la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Departamento Haberes, a fin de que se proceda a efectuar las liquidaciones correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO

5.- 05 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Decreto Nº 1288/81 se otorga bonificación por Sobrecargo al Personal de Administración Pública Territorial y corresponde en consecuencia, determinar la nómina del personal dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos que cumple, por razones de servicio, habitualmente una cantidad de horas de trabajo que supera el mínimo correspondiente a la categoría que revista;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- INCLUIR en el Régimen del Decreto Nº 1288/81 - Bonificación por Sobrecargo - al Personal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos que se detalla en el Anexo 1 de la presente, con el correspondiente porcentaje de sobrecargo mensual, por el mes de Noviembre de 1983.-
ARTICULO 2º.- Dése intervención a la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Departamento Haberes a fin de proceder a efectuar las liquidaciones correspondientes.-

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

6.- 06 - 01 - 83.

VISTO Y CONSIDERANDO: que la Dra. Ludmila REGAIRAZ solicita se le concedan OCHO (8) días de licencia anual correspondientes al año 1982 -primera fracción-;

Que la mencionada Agente, por Decreto Territorial número 623/82 ha sido designada "A Cargo" de la ASESORIA LETRADA DEL TERRITORIO, la cual tiene dependencia directa del suscripto;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Dra. Ludmila REGAIRAZ, OCHO (8) días de licencia anual 1982 - primera fracción- a partir del día 4 de febrero del corriente año.-
ARTICULO 2º.- Abónese a la Dra. Ludmila REGAIRAZ la asignación por pasaje establecida por Decreto Territorial Nº 988/81.-
ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése a la Dirección de Personal para su registro en el Legajo de Personal y archívese.-

SUAREZ DEL CERRO

7.- 07 - 01 - 83.-

VISTO la Resolución nº 492/82 mediante la cual se concede licencia sin goce de haberes, de acuerdo a los beneficios que otorga el Art. 13º, Apartado II, Inc. b) del S. Decreto nº 3413/79, a partir del día 18 de agosto de 1982 al Agente Categoría 15 P.O.M. y S. señor Dagoberto CARDENAS URIBE; y

CONSIDERANDO:

Que desaparecieron las causas que motivaron el pedido del mencionado beneficio;

Que mediante Expediente C-8962/82, el Agente de referencia solicita ser incorporado al servicio;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DASE por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución nº 492/82, al Agente Categoría 15 P.O.M. y S. señor Dagoberto CARDENAS URIBE, quién se incorporará a sus tareas habituales a partir del día primero (1º) de enero de 1983.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

8.- 07 - 01 - 83.-

VISTO el Decreto Territorial Nº 1288/81 y su aclaratorio Nº 99/82 por el cual se otorga el beneficio de una Bonificación por Sobrecargo para el personal de la Administración Pública del Territorio; y

CONSIDERANDO:

Que según el Anexo I del Decreto mencionado, existe una escala que aclara los porcentajes que correspondieran según la categoría de revista de los agentes de la Gobernación y las horas calculadas;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ENCUADRAR al agente PAyT-15 - SANCHEZ Miguel Antonio en el 100% durante el mes de diciembre de 1982, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I de la presente y que presta servicios en la Dirección de Recreación y Deportes, en la Bonificiación por Sobrecargo que estipula el Decreto Territorial Nº 1288/81 y su aclaratorio Nº 99/82.-
ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a los efectos de la liquidación correspondiente.-

SUAREZ DEL CERRO

9.- 07 - 01 - 83.-

VISTO el expediente H-9028/82 del registro de esta Gobernación, relacionado con la "Bonificación por Sobrecargo" dispuesta por Decretos Territoriales Nros. 1288/81 y 99/82; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Regional de Río Grande propone incorporar en dicho régimen a diversos Agentes que por razones de servicio cumplen habitualmente una cantidad de horas de trabajo que supera el mínimo correspondiente a la Categoría en que cada uno revista;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- INCLUIR en el régimen de "Bonificación por Sobrecargo" dispuesto por Decretos Territoriales Nros. 1288/81 y 99/82, al Agente Categoría 13 P.A.T. Luis PRESSACO y al Agente Categoría 16 P.A.T. Homero Virgilio FRANCO, con un total de OCHENTA (80) horas - 50% - de la asignación de la Categoría en que cada uno revista, correspondiente a las horas trabajadas durante el período comprendido entre los días 26 de Noviembre y 25 de Diciembre inclusive de 1982.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será con cargo a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción II - Unidad de Organización 4 - Dirección de Salud Pública - Ejercicio 1983.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

10.- 07 - 01 - 83.-

VISTO el Expediente S-9035/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita autorización para efectuar un Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo Categoría 19 P.A.P. y T., a desempañarse en el Area de Relaciones Públicas de Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación - Ley 22.140, prevée las normas de aplicación;

Que la cobertura de dicho cargo es de im

prescindible necesidad a los efectos de una mejor prestación de servicios;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo Categoría 19 -agrupamiento administrativo, profesional y técnico, a desempeñarse en el Area de Relaciones Públicas de Secretaría General y de Coordinación.-
ARTICULO 2º.- Las publicaciones se efectuarán durante diez (10) días hábiles por L.R.A. 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, L.R.A. 24 Radio Nacional Río Grande, LU 87 TV Canal 11 Ushuaia, LU 88 TV Canal 13 Río Grande y Boletín Oficial del Territorio.-
ARTICULO 3º.- Designar la Comisión Asesora y Examinadora que calificará a los postulantes y la que estará integrada por: el señor Director de Ceremonial Dn. Alberto Enrique BEBAN, la señora Jefa de Despacho de Secretaría General Dña. Josefa Várisco y la Jefa de Despacho de la Dirección de Personal Sra. Liliana Delia CAPOS.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

11.- 07 - 01 - 83.-

VISTO el Expediente del Registro de esta Gobernación C-88/83, por el cual se tramita - la compra de 20 cintas magnéticas de 2.400 - pies, destinadas al Departamento de Cómputos - Subsecretaría de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el material citado es imprescindible para el normal funcionamiento de los servicios en función de la gran capacidad en discos del equipo a instalar en el curso del corriente - mes;

Que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contabilidad Territorial, en su artículo - 26, inciso 3, apartado C., la adquisición de referencia puede encuadrarse en el sistema de CONTRATACION DIRECTA:

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la compra en forma directa a la casa NOVADATA, por intermedio de - la CASA TIERRA DEL FUEGO, de veinte (20) cintas magnéticas de 2.400 pies hasta un monto de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES ($68.000.000.=), según cotización del dólar día 04 de enero de 1983.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será con cargo a las partidas del ejercicio económico - financiero en vigencia.-

SUAREZ DEL CERRO

12.- 07 - 01 - 83.-

VISTO el presente expediente del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita cancelación de facturas de Aerolineas Argentina por la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 35.499.950.=) en concepto de pasajes otorgados al Personal de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente ha sido imputado con cargo a las Partidas Específicas Ejercicio 1982;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto de Pesos TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y - NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 35.499.950) a favor de Aerolineas Argentinas, en concepto de pasajes otorgados al personal de esta Gobernación.-
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

13.- 07 - 01 - 83.-

VISTO la Resolución nº 671/82 por la - cual se autoriza un Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir un - cargo Categoría 10 -agrupamiento administrativo, profesional y técnico, a desempeñarse en Mesa General de Entradas; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las necesidades que motivaron la solicitud de dicho concurso, se hace necesario dejar sin efecto el Instrumento Legal citado precedentemente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DEJASE sin efecto la Resolución nº 671/82 de fecha 4 de noviembre de 1982 por la cual se autorizara un Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo Categoría 10 P.A.P. y T., en - Mesa General de Entradas.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

14.- 07 - 01 - 83.-

VISTO el Expediente A-8904/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita autorización para efectuar un Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo Categoría 10 P.A.P. y T., a desempeñarse en la Dirección de Aeronáutica; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación - Ley 22.140 prevée las normas de aplicación;

Que la cobertura de dicho cargo es de imprescindible necesidad a los efectos de una - mayor prestación de servicios en la citada - área;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo Categoría 10 -agrupamiento, administrativo, profesional y técnico, a desempeñarse en la Dirección de Aeronáutica.-
ARTICULO 2º.- Las publicaciones se efectuarán durante diez (10) días hábiles en L.R.A. 10 - Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, L.R. A. 24 Radio Nacional Río Grande, LU 87 TV Canal 11 Ushuaia, LU 88 TV Canal 13 Río Grande y Boletín Oficial del Territorio.-
ARTICULO 3º.- Designar la Comisión Asesora y Examinadora que calificará a los postulantes, la que estará integrada por: el Director de Aeronáutica Dn. Mario A. MARCONCINI, Jefe de Operaciones Dn. Antonio Ramón MURIEL, y el Jefe de Personal Dn. Demetrio LUIZON.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

15.- 07 - 01 - 83.-

VISTO el Expediente H-8095/82 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita autorización para efectuar un llamado a Concurso Cerrado y Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo Categoría 15 P.A.P. y T., a desempeñarse en el área Enfermería del Hospital Regional Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación -Ley 22.140, prevée las normas de aplicación;

Que la cobertura de dicho cargo es de imprescindible necesidad a los efectos de una mayor prestación de servicios en la citada - área;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un Llamado a Concurso Cerrado y Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo Categoría 15 -agrupamiento administrativo, profesional y técnico, a desempeñarse en el área Enfermería del Hospital Regional Río Grande.-
ARTICULO 2º.- Las publicaciones se efectuarán durante diez (10) días hábiles en L.R.A. 10 - Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, L.R. A. 24 Radio Nacional Río Grande, LU 87 TV Canal 11 Ushuaia, LU 88 TV Canal 13 Río Grande y Boletín Oficial del Territorio.-
ARTICULO 3º.- Designar la Comisión Asesora y Examinadora que calificará a los postulantes, la que estará integrada por: el señor Director del Hospital Regional Río Grande, Dr. Ernesto LOFFLER, la Supervisora de Enfermería,- Agente Categoría 19 P.A.P. y T. señora Susana Beatríz STAKYS, y el administrador Sr. - Francisco ROMANO.-

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

16.- 07 - 01 - 83.-

VISTO el Decreto Nº 32/83, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las normas que regulen los procedimientos para la adquisición de todos los bienes y elementos de uso y consumo que requieran los servicios de la Administración Territorial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR los Anexos A, B y C, que forman parte integrante de la presente.-

SUAREZ DEL CERRO

17.- 11 - 01 - 83.-

VISTO la necesidad planteada de dotar a la sala de situación de la Casa de Gobierno, de dos (2) proyectores, accesorios para los mismos y elementos de dibujo; y

CONSIDERANDO:

Que urge contar con los elementos antes mencionados, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Sala;

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo previsto en la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6 - Capítulo II - Título - III - Artículo 26º - Inciso 3º - Apartado c);

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la adquisición de dos (2) proyectores, accesorios para los mismos y elementos de dibujo, destinados a la Sala de situación de la Casa de Gobierno, estimándose dicho gasto en la suma de Pesos SESENTA MILLONES ($ 60.000.000.=).-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Licitaciones y Compras a efectuar los trámites correspondientes a la compra.-

PEREZ RUEDI

18.- 11 - 01 - 83.-

VISTO el expediente L-115/83, del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la adquisición de 800.000 litros de gas-oil para ser consumido por las distintas dependencias de esta Gobernación, contratándose la provisión con YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de provocar la compra directa, la firma requiere la correspondiente orden de provisión, emitida por Y.P.F. para el año 1983, a requerimiento de la Gobernación;

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas, debe emitir una orden de compra por el total del combustible, que se estima gastar durante el corriente año;

Que el presente gasto debe encuadrarse dentro de lo establecido por la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6 - Capítulo II - Título III - Artículo 26º - Inciso 3º - Apartado a);

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la adquisición de hasta 800.000 litros de gas - oil, a la firma YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, correspondiendo efectuar su pago, conforme el proveedor entregue el combustible, a requerimiento de la Gobernación.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a emitir la correspondiente orden de compra, a fin de provocar el libramiento de la Orden de Provisión, para proceder al retiro del combustible de Planta de Almacenaje Orión de Ushuaia.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será con cargo a las partidas correspondientes al ejercicio 1983, debiéndose imputarse a cada jurisdicción solicitante.-

PEREZ RUEDI

19.- 11 - 01 - 83.-

VISTO el expediente C-6288/82 y su agregado C-6552 del registro de esta Gobernación, que trata sobre la cancelación de la factura presentada por ANTONIO LUIS ANTONUCCI correspondiente a sus honorarios por la tramitación

del despacho aduanero de diverso material de odontología para los Hospitales del Territorio y que asciende a la suma de Pesos OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 8.909.780.=); y

CONSIDERANDO:

Que el gasto de referencia no ha sido incluido en el Listado de Residuos Pasivos;

Que por lo expuesto corresponde aprobar y reconocer de legítimo abono el presente gasto de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley Territorial Nº 6;

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR Y RECONOCER DE LEGITIMO ABONO el gasto de Pesos: OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 8.909.780.=) a favor de ANTONIO LUIS ANTONUCCI, correspondiente a sus honorarios por la tramitación del despacho aduanero de diverso material de odontología para los Hospitales del Territorio.-
ARTICULO 2º.- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado en el artículo 1º de la presente.-

PEREZ RUEDI

20.- 11 - 01 - 83.-

VISTO el presente Expediente del Registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita el pago a la firma NOVADATA, por intermedio de la CASA TIERRA DEL FUEGO, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 20.392.920=), en concepto de la adquisición de dos (2) discos magnéticos para el Departamento de Cómputos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo nº 20 de la Ley de Contabilidad nº 6, corresponde reconocer de legítimo abono la presente erogación;

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR Y RECONOCER DE LEGITIMO ABONO la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 20.392.920.=), a favor de la firma NOVADATA, en concepto de la adquisición de dos (2) discos magnéticos para el Departamento de Cómputos; por intermedio de la CASA DE TIERRA DEL FUEGO.-
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.-

PEREZ RUEDI

21.- 21 - 01 - 83.-

VISTO Y CONSIDERANDO: que los señores OSCAR PAGLILLA y RICARDO MARIO LEGUIZAMON deberán trasladarse al Territorio a efectos de realizar diversas tareas encomendadas por el señor Gobernador;

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el gasto de estadía y pasajes por los tramos BUENOS AIRES-USHUAIA-BUENOS AIRES, vía aérea, a favor de los señores OSCAR PAGLILLA y RICARDO MARIO LEGUIZAMON, quienes deberán trasladarse al Territorio a efectos de realizar diversas tareas encomendadas por el señor Gobernador.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio financiero.-

PEREZ RUEDI

RESOLUCION M.D.E.

16.- 11 - 01 - 83.-

VISTO: el Expte. S-3944/80 y D-8857/81;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la firma SAFUCO S.A., solicita un predio fiscal en el Parque Industrial de la ciudad de Ushuaia, para destinarlo como obrador y taller de máquinas y equipos viales;

Que existen predios disponibles en dicho Parque Industrial para tales fines, entendiéndose conveniente la promoción de este tipo de actividades;

Que la Dirección General de Catastro ha valuado provisoriamente el predio a adjudicar

en la suma de $ 813.950.647.= (OCHOCIENTOS - TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y SIETE Pesos);

Que el solicitante ha abonado como canon la suma de $ 13.897.380.= (TRECE MILLONES - OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS - OCHENTA Pesos);

Que el adjudicatario se ha acogido a la forma de pago en cuotas dispuestas por Resolución 650/81;

Que el recurrente ha cumplimentado los - requisitos exigidos por Decreto 1449/81 y el Decreto Modificatorio 818/82;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 2º del Decreto 1449/81;

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA ECONOMIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudícase precariamente a la - firma SAFUCO S.A. con domicilio en Deloqui - 242 de la ciudad de Ushuaia, una fracción de terreno de 4.632,46 m2 de superficie, identificado como Macizo 1 parcela 24e de la Sección F.-

ARTICULO 2º.- El pago del saldo $ 800.053.267.- (OCHOCIENTOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Pesos) se efectuará en 18 cuotas mensuales e iguales de $ 44.447.404.= (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO Pesos) cada una, fíjase el vencimiento de la primera cuota para el día 10 de Febrero de 1983.-

ARTICULO 3º.- El adjudicatario deberá cumplimentar todos los requisitos exigidos por el - Decreto 1449/81 y su Decreto Modificatorio - 818/82 sin perjuicio de las disposiciones de carácter Municipal que fuesen pertinentes.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al interesado, Dirección de Comercio, Industria y Minería, Dirección General de Catastro, Dirección General de Rentas, publíquese en el Boletín Oficial del - Territorio y ARCHIVESE.-

VIAÑA

RESOLUCIONES INTEVU

015.- 06 - 01 - 83.-

VISTO el Expte. I-2259/82 del registro - del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la empresa INTEGRAL - ONA S.R.L., tramita la aprobación del Certificado de Mayores Costos Nº 2, correspondiente - a la Obra "INFRAESTRUCTURA RED DE GAS INTEVU - XIV", por un monto de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS ($ 79.884.022.=); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Certificaciones ha - efectuado los controles pertinenetes;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación de que se trata;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 2, correspondiente a la Obra - "INFRAESTRUCTURA RED DE GAS INTEVU XIV", por un monto de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES - OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS - ($ 79.884.022.=).-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo anterior a favo de la Empresa INTEGRAL ONA S.R.L..-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto resultante con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a la Obra "1000 VIVIENDAS EN USHUAIA Y RIO GRANDE".-

ESCOBAR

016.- 06 - 01 - 83.-

VISTO el Expte. C-1244/82 del registro - del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la empresa CYCOPP S.R.L., tramita la aprobación del Certificado de - Mayores Costos Nº 45, correspondiente a la - Obra "INTEVU VI - 100 VIVIENDAS EN USHUAIA" por un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y - CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO ($ 395.429.204.=); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Certificaciones ha efectuado los controles pertinentes;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación de que se trata;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 45, correspondiente a la Obra - "INTEVU VI - 100 VIVIENDAS EN USHUAIA", por - un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO ($ 395.429.204.=).-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de hasta la - suma indicada en el artículo anterior a favor de la Empresa CYCOPP S.R.L..-
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto resultante a - las partidas presupuestarias Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid.de Org. 7, Financiación FONAVI, Pda. Pcial. 5220 Pda. Ppal. 52.-

ESCOBAR

040.- 10 - 01 - 83.-

VISTO el Expte. B-1296/82 del registro - del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la empresa "BRONZOVICH HNOS. S.R.L." tramita la aprobación del Certificado de Mayores Costos N° 11, correspondiente a la Obra "30 VIVIENDAS DE MADERA EN USHUAIA - 1° ETAPA", por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($ 260.792.345.=); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Certificaciones ha - efectuado los controles pertinentes;
Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación de que se trata;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Certificado de Mayores Costos N° 11, correspondiente a la Obra - "30 VIVIENDAS DE MADERA EN USHUAIA - 1° ETAPA" por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($ 260.792.345.=).-
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de hasta la - suma indicada en el artículo anterior a favor de la Empresa BRONZOVICH S.R.L.".-
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto resultante con cargo a las partidas presupuestarias Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Pda. Pcial. 5220, Pda. Ppal. 52.-

ESCOBAR

042.- 10 - 01 - 83.-

VISTO el Expte. O-001/83 del registro - del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la empresa OMAR RUBEN BLANCO CONSTRUCCIONES" tramita la aprobación del Certificado de Mayores Costos N° 12, correspondiente a la Obra "10 VIVIENDAS DE MADERA EN USHUAIA", por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CINCO ($ 473.111.505.=); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Certificaciones ha - efectuado los controles pertinentes;
Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación de que se trata;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Certificado de Mayores Costos N° 12, correspondiente a la Obra - "10 VIVIENDAS DE MADERA EN USHUAIA", por un - monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES - MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CINCO ($ 473.111.505.=).-
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de hasta - - la suma indicada en el artículo anterior a favoer de la Empresa "OMAR RUBEN BLANCO CONSTRUCCIONES".-
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto resultante con cargo a las partidas presupuestarias Carácter I, Finalidad IV, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Pda. Pcial. 5220, Pda. Ppal. 52.-

ESCOBAR

044.- 10 - 01 - 83.-

VISTO el Expte. O-1271/82 del registro - del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la empresa ODISA S.A., tramita la aprobación del Certificado de Mayores Costos N° 4 (definitivo), correspondiente a la Obra "MONTAJE Y TERMINACION INTEVU XII a 500 VIVIENDAS RIO GRANDE", por un monto de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO - ($ 523.827.775.=); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Certificaciones ha - efectuado los controles pertinentes;
Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación de que trata;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 4 (definitivo), correspondiente a la Obra "MONTAJE Y TERMINACION INTEVU XII a 500 VIVIENDAS RIO GRANDE", por un monto de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO - ($ 523.827.775.=).-
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo anterior a favor de la Empresa ODISA S.A.-
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto resultante con cargo a las partidas presupuestarias correspodiente a la Obra "1000 VIVIENDAS EN USHUAIA Y RIO GRANDE".-

ESCOBAR

RESOLUCIONES M.O. y S.P.

3175.- 09 - 12 - 82.-

VISTO el Expte. O-1678/82 del Registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la Obra "CANAL 13 - RIO GRANDE", a cargo de la firma C.I.C.A. S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.O.S.P. Nº 3144/82 se ha ampliado el plazo de la Obra en ciento noventa y seis (196) días sin especificar en su artículo primero los Items a los que se refiere;

Que asimismo se ha omitido exceptuar al Contratista del pago de la multa correspondiente;

Que a fin de normalizar el trámite es necesario derogar dicha Resolución y dictar una similar;

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DEROGASE la Resolución M.O.S.P. Nº 3144/82, de fecha 1º de Diciembre de 1982.-
ARTICULO 2º.- APRUEBASE una ampliación de ciento noventa y seis (196) días en el plazo de la Obra "CANAL 13 - RIO GRANDE" a cargo de la firma C.I.C.A. S.A. para los Items 11.1 y 11.2 (Paneles Desmontables y Puerta Placa).-
ARTICULO 3º.- Exceptúase a la mencionada Contratista del pago de la multa, que asciende a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 19.334.317.=) según constancia del Certificado de Obra Parcial Provisional.-

ESCOBAR

3179.- 10 - 12 - 82.-

VISTO el expediente C-7378/82, mediante el cual se tramita la Aprobación del pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 4, correspondiente a la obra "REMODELACION CANAL 13 RIO GRANDE", que ejecuta la empresa "CICA S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ley 12.910 ha estimado para dicha erogación la suma de: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 31.911.484.=);

Que la Dirección General de Administración ha imputado preventivamente el gasto a fojas 5 (cinco) sin hacer objeción alguna;

Que el presente gasto, por su importe y características se encuadra en los alcances del jurisdiccional aprobado por Decreto Territorial 718/82 y su Anexo I, que reglamenta las contrataciones que se realizan por la Ley de Obras Públicas 13.064;

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 4, por la suma de: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($ 31.911.484.=) para la obra "REMODELACION CANAL 13 RIO GRANDE", que ejecuta la empresa "CICA S.A.".-
ARTICULO 2º.- El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Dirección General de Administración a fojas 5 (cinco) del expediente C-7378/82.-

ESCOBAR

3221.- 16 - 12 - 82.-

VISTO el Expte. O-2792/82 del Registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la obra "LINEAS DE MEDIA TENSION NUEVA USINA USHUAIA" a cargo de la firma GOTTI S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Informe de la Subsecretaría de Servicios Públicos se trata del primer adicional de la cita obra con respecto a la modificación de la disposición de la li-

nea en la zona en que comienzan grandes desniveles, ascendiendo a la suma de NOVENTA Y - TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($93.256.814.=), representando un 2,93% del monto original, el - que se elevaría así a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($ 3.265.796.814.=);

Que se cuenta con la imputación preventiva para encarar el gasto;

Que procede la continuación del trámite dentro de los alcances del Artículo 30 de la Ley 13064 de Obras Públicas, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones que reglamenta el Decreto del Territorio Nº 718/82 y su Anexo I;

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el adicional de la - obra "LINEA DE MEDIA TENSION NUEVA USINA USHUAIA" a cargo de la firma GOTTI S.A., por la - suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS - CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($ 93. 256.814.=) a fin de modificar la disposición de la línea en la zona donde comienzan los desniveles.-

ARTICULO 2º.- El gasto demandado por el Articulo anterior será imputado al Ejercicio 1982 - Partida "Motores Usina Ushuaia" en un todo de acuerdo al detalle dado por el Area Contable a fs. 37 del citado Expte..-

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Dirección de - Certificaciones a cursar la correspondiente - certificación.-

ESCOBAR

3223.- 16 - 12 - 82.-

VISTO el expediente I-7510/82, mediante el cual se tramita la aprobación del pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 8, correspondiente a la obra: TERMINACION MOTEL CABO SAN PABLO, que ejecuta la empresa: "INTEGRAL ONA S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ley 12.910 ha estimado para dicha erogación la suma de: CIENTO - VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL - TREINTA Y TRES PESOS ($ 128.920.033.=);

Que la Dirección General de Administración ha imputado preventivamente el gasto a - fojas a 3 (tres) sin hacer objeción alguna;

Que el presente gasto, por su importe y características se encuadra en los alcances - del jurisdiccional aprobado por Decreto Territorial 718/82 y su anexo I, que reglamenta - las contrataciones que se realizan por la Ley de Obras Públicas 13.064;

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el pago del certificado de Costos Nº 8, por la suma de: CIENTO - VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL - TREINTA Y TRES PESOS ($ 128.920.033.=), para la obra: "TERMINACION MOTEL CABO SAN PABLO", - que ejecuta la empresa: "INTEGRAL ONA S.R.L.".-

ARTICULO 2º.- El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Dirección General de Administración a fojas 3 (tres) del expediente I-7510/82.-

ESCOBAR

3224.- 16 - 12 - 82.-

VISTO el expediente S-6629/82, mediante el cual se tramita la Aprobación del pago de los certificados de Variaciones de Costos Nº 1 y 2, correspondientes a la obra "PINTADO MACHIMBRE HOTEL CANAL DE BEAGLE", que ejecuta - la empresa "SPINETTA JORGE"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ley 12.910 ha estimado para dicha erogación la suma de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 5.628.598.=);

Que la Dirección General de Administración ha imputado preventivamente el gasto a - fojas 4 (cuatro) sin hacer objeción alguna;

Que el presente gasto, por su importe - y características se encuadra en los alcances del jurisdiccional aprobado por Decreto Territorial 718/82 y su Anexo I, que reglamenta - las contrataciones que se realizan por la Ley de Obras Públicas 13.064;

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el pago de los certificados de Variaciones de Costos Nº 1 y 2, por la suma de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 5.628.598.=), para la obra "PINTADO MACHIMBRE HOTEL CANAL DE BEAGLE", que ejecuta la empresa

"SPINETTA JORGE".-
ARTICULO 2º.- El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Dirección General de Administración a fojas 4 (cuatro) del expediente S-6629/82.-

ESCOBAR

LICITACIONES

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 2/83, REFERENTE A LA OBRA AMPLIACION RED DE GAS ZONA PARQUE INDUSTRIAL Y EN LA CIUDAD EN LAS CALLES RIVADAVIA, YAGANES y AVDA. SAN MARTIN.-

FECHA DE APERTURA: 11 DE FEBRERO DE 1983.-

HORA: 15:00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS - OFICINA 129 - USHUAIA O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2DO PISO - CAPITAL FEDERAL O EN LA DELEGACION RENTAS RIO GRANDE.-

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS - USHUAIA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.979.800.000.=

SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.000.=

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 3/83, REFERENTE A LA OBRA RED DE GAS USHUAIA: I ETAPA MODIFICACION ALIMENTACION Bº MARTIN FIERRO Y II ETAPA AMPLIACION Bº LOS CALAFATES.-

FECHA DE APERTURA: 11 DE FEBRERO DE 1983.-

HORA: 17:00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS - OFICINA 129 - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2DO. PISO - CAPITAL FEDERAL O EN LA DELEGACION RENTAS RIO GRANDE.-

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS - USHUAIA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.276.675.510.=

SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.000.=

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 4/83, REFERENTE A LA OBRA ESTACION SISMOLOGICA USHUAIA.-

FECHA DE APERTURA: 1 DE FEBRERO DE 1983.-

HORA: 17:00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS - OFICINA 129 - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2DO PISO - CAPITAL FEDERAL O EN LA DELEGACION RENTAS RIO GRANDE.-

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS - USHUAIA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.380.000.000.=

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.600.000.=

COMUNICADOS

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION, PARA CUBRIR UN CARGO CATEGORIA 15 -AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL Y TECNICO, A DESEMPEÑARSE EN LA DIRECCION DE EDUCACION -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.-

SON REQUISITOS INDISPENSABLES: SER ARGENTINO NATIVO, NATURALIZADO O POR OPCION, TENER 18 AÑOS DE EDAD COMO MINIMO Y SERVICIO MILITAR CUMPLIDO SI ASI CORRESPONDIERE POSEER - TITULO DE PERITO MERCANTIL.-

LOS POSTULANTES PODRAN INSCRIBIRSE EN LA DIRECCION DE EDUCACION, SITO EN SOLIS Nº 15, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HS., HASTA EL DIA ONCE (11) DE FEBRERO DE 1983.-

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION, PARA CUBRIR UN CARGO CATEGORIA 19 -AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL Y TECNICO, A DEDEMPEÑARSE COMO CABA DE ENFERMERA EN EL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE.-

SON REQUISITOS INDISPENSABLES: SER ARGEN-

Doctor Alfredo L. Palacios, Juan B. Justo y Carlos Sánchez Viamonte, entre otros, la Junta Promotora resulve:

1º) Cambiar el nombre de PARTIDO SOCIALISTA POPULAR por el de PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO- Distrito Tierra del Fuego- nombre este último sobre el cual se formuló oportunamente reserva.

2º) Impartir instrucciones a sus apoderados para que se presenten en el Juzgado Electoral del Distrito, comunicando de inmediato el cambio de nombre resuelto por esta Junta Promotora, reclamando el uso exclusivo del nombre PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO y manteniendo reserva del nombre PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO y PARTIDO SOCIALISTA POPULAR.

3º) Igualmente esta Junta Promotora, Distrito Tierra del Fuego - resuelve adherir a la Junta Promotora del PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO, Orden Nacional.-

4º) Autorizar a los señores apoderados para que suscriban al pié de la presente Acta, salvando errores y enmendaduras. Siendo las 22,30 horas, se dá por terminada la reunión.- - - - - -

Hay tres firmas ilegibles y una firma con un sello que dice: JOSE ESTEBAN ISORNA - AUXILIAR SUPERIOR - SECRETARIA ELECTORAL T. DEL FUEGO.- -

SUMARIO

Número	R E F E R E N C I A S	Pag/s.
LEY TERRITORIAL		
193.-	Por esta única vez, el requisito de antiguedad en la docencia a que hace referencia el Art. 2º - Ley Territorial 113, quedará reducido a 8 años.-	1
DECRETOS		
1529.-	REESTRUCTURA Planta de Personal Permanente.-	2
1536.-	DESIGNA al Doctor Rodolfo Pedro Valerio PLANES.-	2
1546.-	ORDENA transferencia al Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo.-	2
1551.-	REUBICA agentes encuadrados en la ex carrera sanitaria.-	2/3
01.-	CREA una comisión para el estudio de los antecedentes históricos.-	3
02.-	APRUEBA el desarrollo del Concurso Nº 1/82 - Docencia	3/4
03.-	APRUEBA el desarrollo del Concurso Nº 2/82.- Docencia	4/5
04.-	DESIGNA en JURISDICCION II - al Doctor Aldo Domingo FERRANTE.-	5
05.-	APRUEBA Contrato de Obra celebrado el dia 30 de Diciembre de 1982.-	5
06.-	APRUEBA en todos sus términos la Resolución INTEVU Nº 1624/82.-	6
07.-	APRUEBA en todos sus términos la Resolución INTEVU Nº 1625/82.-	6
08.-	ACEPTA renuncia presentada por la Agente María Cristina LOBOSCO.-	6
09.-	COMISIONA al Sr. Ministro de Desarrollo de la Economía.-	6/7
10.-	COMUNICA traslado a la Capital Federal el Sr. Gobernador.-	7
11.-	TRANSFIERE Fondos a la Municipalidad de Río Grande.-	7
12.-	APRUEBA gasto en concepto de viáticos - Ejército Argentino.-	7/8
13.-	APRUEBA gastoa favor del Hotel Canal Beagle.-	8
14.-	APRUEBA gasto a favor de VICENTE PADIN MOREIRA S.R.L..-	8
15.-	APRUEBA gasto a favor de la firma PASTORIZA e Hijos S.C.A..-	8/9
16.-	APRUEBA gasto a favor de la Dirección Territorial de Energía.-	9
17.-	APRUEBA gasto a favor de PASTORIZA E HIJOS S.C.A..-	9
18.-	APRUEBA gasto a favor de la firma Librería Aklekoyen.-	9
19.-	DA de baja de JURISDICCION II a la Sra. Maria E. GAJARDO - Designa en JURISDICCION VII a la Sra. María Esther GAJARDO.-	9/10
20.-	DESIGNA en JURISDICCION II a la Sra. Mónica Haydee MANZANARES.-	10
22.-	ACEPTA renuncia presentada por la Agente María Inés AMID.-	10
RESOLUCIONES		
01.-	APRUEBA gasto en concepto de realización de un Curso de Capacitación en Hotelería y Gastronomía.-	11

02.-	CONCEDE licencia sin goce de haberes a la Sra. Perla WILSONde ANTHONIOZ.-	11
03.-	INCLUYE en régimen del Decreto Nº 1288/81 al Sr. Mario Miguel TOMASSELLI.	11
04.-	INCLUYE en régimen del Decreto Nº 1288/81 a parsonal de la Dirección de Intendencia.-	11/12
05.-	INCLUYE en el régimen del Decreto Nº1288/81 a parsonal del M.O.y S.P..-	12
06.-	OTORGA a la Dra. Ludmila REGAIRAZ. ocho días de licencia anual 1982.-	12
07.-	DA por finalizada la licencia sin goce de haberes a favor del Sr. Dagoberto CARDENAS URIBE.-	12/13
08.-	ENCUADRA al Agente SANCHEZ Miguel Antonio en la Bonificación por Sobrecargo.	13
09.-	INCLUYE en régimen de Bonificación por sobrecargo a los Agentes: Luis - PRESSACO y al Sr. Homero Virgilio FRANCO.-	13
10.-	AUTORIZA llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición - Cat. 19.	13/14
11.-	AUTORIZA compra en forma directa a la casa NOVADATA por intermedio de CASA TIERRA DEL FUEGO.-	14
12.-	APROBAR el gasto s favor de Aerolineas Argentinas.-	14
13.-	DEJA sin efecto Resolución nº 671/82.-	14/15
14.-	AUTORIZA un llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición- Cat. 10.	15
15.-	AUTORIZA un llamado a Concurso cerrado y Abierto de Antecedentes y Oposición Cat. 15.-	15
16.-	APRUEBA los Anexos A, B y C.-	16
17.-	AUTORIZA adquisición de dos (2) proyectores.-	16
18.-	AUTORIZA la adquisición de hasta 800.000 litros de gas-oil, a la firma YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.-	16
19.-	APRUEBA Y RECONOCE de Lwgítimo Abono el gasto a favor de ANTONIO LUIS - ANTONUCCI.-	16/17
20.-	APRUEBA Y RECONOCE de Legítimo Abono la suma indicada a favor de NOVADATA.	17
21.-	AUTORIZA el gasto de estadía y pasajes a favor de los Sres. OSCAR PAGLILLA y RICARDO MARIO LIGUIZAMON.-	17

RESOLUCIONES M.D.E.

16.-	ADJUDICA precariamente a la firma SAFUCO S.A..-	17/18

RESOLUCIONES INTEVU

015.-	APRUEBA Certificado de Mayores Costos Nº 2.-	18
016.-	APRUEBA Certificado de Mayores Costos Nº 45.-	18/19
040.-	APRUEBA Certificado de Mayores Costos Nº 11.-	19
042.-	APRUEBA Certificado de Mayores Costos Nº 12.-	19
044.-	APRUEBA Certificado de Mayores Costos Nº 4.-	19/20

RESOLUCIONES M.O. y S.P.

3175.-	DEROGA la Resolución M.O.S.P. Nº 3144/82 de fecha 1-12-82.-	20
3179.-	APRUEBA el pago de certificado de Variaciones de Costos Nº 4.-	20
3221.-	APRUEBA Adicional de la obra "LINEA DE MEDIA TENSION NUEVA USINA USHUAIA.-	20/21
3223.-	APRUEBA pago del Certificado de Costos Nº 8.-	21
3224.-	APRUEBA pago de los certificados de Variaciones de Costos Nº 1 y 2.-	21/22

LICITACIONES

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 2/83.-	22
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 3/83.-	22
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 4/83.-	22

COMUNICADOS

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A CONCURSO - Cat. 19.-	22/23
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A CONCURSO - Cat. 18.-	23

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A CONCURSO - Cat. 21.- 23
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A CONCURSO - Cat. 21.- 23

EDICTOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia cita a JOSE DESIDERIO AGUILAR CARCAMO.- 23
El Juzgado Federal de Primera Instancia cita a Don MARIO ALBERTO MIÑO.- 23

RADICACION DE INDUSTRIAS LEY 19.640

MARTIN MAYO S.A. 23/24
KARKAI S.A. 24

ACTA

Cambia el Nombre de PARTIDO SOCIALISTA POPULAR por el de PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO. 24/25

ANEXOS Decreto Nº 1529. 28/42
ANEXOS Decreto Nº 1551. 43/44
ANEXO Resolución Nº 5. 45
ANEXO Resolución Nº 8. 45
ANEXOS Resolución Nº 16. 46/51

SUMARIO. 25/27

EDITADO E IMPRESO EN LA DIRECCION DE IMPRESIONES Y BOLETIN OFICIAL

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXOS – Decreto Nº 1529

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION 1 – SECRETARIA GENERAL Y DE COORDINACION

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 1 F.: 90	U.O.: 2 F.: 1 F.: 90	U.O.: 3 F.: 1 F.: 90	U.O.: 4 F.: 1 F.: 90	U.O.: 5 F.: 7 F.: 62	U.O.: 6 F.: 7 F.: 50	U.O.: 7 F.: 7 F.: 50	U.O.: 8 F.: 1 F.: 90	U.O.: 9 F.: 4 F.: 40	U.O.: 10 F.: 7 F.: 90
TOTAL:	252	23	51	22	13	16	6	4	91	13	13
AUTORIDADES SUPERIORES	4	3									1
Gobernador	1	1									
Secretario	1	1									
Subsecretario	2	1									1
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	180	20	5	12	13	14	5	4	87	8	12
Categoría 24	4	1	–	–	–	1	–	1	–	–	1
" 23	6	–	1	–	1	1	1	–	1	1	–
" 22	9	1	–	1	1	3	–	–	1	–	2
" 21	9	–	1	–	2	2	–	2	1	–	1
" 20	18	2	–	2	–	3	–	–	8	–	3
" 19	8	–	–	–	–	2	1	–	2	2	1
" 18	17	2	2	–	–	–	–	–	13	–	–
" 17	15	–	–	1	–	–	–	–	13	1	–
" 16	36	–	–	1	1	–	–	1	31	3	–
" 15	10	3	–	–	–	–	–	–	4	–	3
" 14	11	–	–	6	1	–	–	–	4	–	–
" 13	9	3	1	–	1	–	1	–	3	–	–
" 12	13	3	–	1	4	–	1	–	2	1	–
" 11	4	–	–	–	–	1	1	–	2	–	–
" 10	11	5	–	–	2	1	–	–	2	–	1
Subgrupo "C"	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION I – SECRETARIA GENERAL Y DE COORDINACION

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 1 F.: 90	U.O.: 2 F.: 1 F.: 90	U.O.: 3 F.: 1 F.: 90	U.O.: 4 F.: 1 F.: 90	U.O.: 5 F.: 7 F.: 62	U.O.: 6 F.: 7 F.: 50	U.O.: 7 F.: 7 F.: 50	U.O.: 8 F.: 1 F.: 90	U.O.: 9 F.: 4 F.: 4	U.O.: 10 F.: 7 F.: 90
///2											
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS	68	-	46	10	-	2	1	-	4	5	-
Categoría 17	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
" 16	5	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-
" 15	10	-	6	-	-	-	-	-	2	2	-
" 14	7	-	4	2	-	-	-	-	1	1	-
" 13	11	-	6	4	-	-	-	-	-	1	-
" 12	10	-	7	1	-	1	-	-	-	1	-
" 11	9	-	6	1	-	1	1	-	-	-	-
" 10	14	-	10	2	-	-	-	-	1	1	-
Subgrupo "D"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION II – MINISTERIO DE GOBIERNO, SALUD PUBLICA Y ACCION SOCIAL

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 1 F.: 90	U.O.: 2 F.: 1 F.: 90	U.O.: 3 F.: 4 F.: 90	U.O.: 4 F.: 3 F.: 10	U.O.: 5 F.: 1 F.: 90
TOTAL:	367	30	14	25	293	5
AUTORIDADES SUPERIORES	3	2			1	
Ministro	1	1				
Subsecretario	2	1			1	
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	271	28	12	18	208	5
Categoría 24	5	1	-	1	2	1
" 23	11	-	-	-	11	-
" 22	20	5	1	1	13	-
" 21	43	2	-	4	37	-
" 20	9	3	-	-	5	1
" 19	24	2	2	5	15	-
" 18	9	2	-	3	3	1
" 17	8	-	-	-	8	-
" 16	24	3	-	2	19	-
" 15	42	2	3	2	34	1
" 14	9	1	1	-	7	-
" 13	11	3	1	-	7	-
" 12	23	-	2	-	20	1
" 11	11	1	1	-	9	-
" 10	22	3	1	-	18	-

CARLOS E. D. B. de Gracia
Dirección de Personal y Asuntos Generales

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

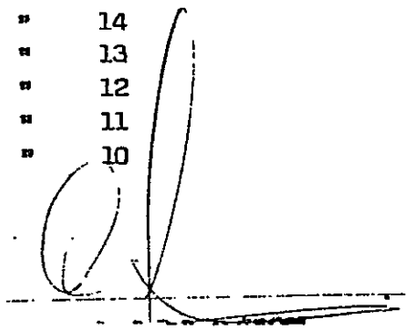
DETALLE ANALITICO DE PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION II - MINISTERIO DE GOBIERNO, SALUD PUBLICA
Y ACCION SOCIAL

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 1 F.: 90	U.O.: 2 F.: 1 F.: 90	U.O.: 3 F.: 4 F.: 90	U.O.: 4 F.: 3 F.: 10	U.O.: 5 F.: 1 F.: 90
///2						
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS	93	-	2	2	84	-
Categoría 16	2	-	-	-	2	-
" 15	12	-	1	-	11	-
" 14	5	-	-	1	4	-
" 13	9	-	1	-	8	-
" 12	18	-	-	4	14	-
" 11	19	-	-	1	18	-
" 10	28	-	-	1	27	-
Subgrupo "D"	-	-	-	-	-	-

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION III - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 1 F.: 90	U.O.: 2 F.: 1 F.: 10	U.O.: 3 F.: 1 F.: 10	U.O.: 4 F.: 1 F.: 90
TOTAL:	83	34	19	21	9
AUTORIDADES SUPERIORES	2	2			
Secretario	1	1			
Subsecretario	1	1			
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	78	30	19	20	9
Categoría 24	4	1	1	1	1
" 23	2	1	1	-	-
" 22	3	1	-	1	1
" 21	7	4	1	1	1
" 20	2	1	1	-	-
" 19	1	-	-	-	1
" 18	3	3	-	-	-
" 17	3	1	1	1	-
" 16	8	2	1	5	-
" 15	7	2	3	1	1
" 14	3	2	-	1	-
" 13	7	2	1	1	3
" 12	8	3	-	5	-
" 11	5	4	1	-	-
" 10	15	3	8	3	1



TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION III - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 1 F.: 90	U.O.: 2 F.: 1 F.: 10	U.O.: 3 F.: 1 F.: 10	U.O.: 4 F.: 1 F.: 90
112					
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS	3	2	-	1	-
Categoría 15	1	-	-	1	-
" 12	1	1	-	-	-
" 10	1	1	-	-	-
Subgrupo "D"	-	-	-	-	-

CAZEA E. D. B. de GROSS
Directora de Despacho General

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION IV - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 1 F.: 90	U.O.: 2 F.: 1 F.: 90
TOTAL:	151	105	46
AUTORIDADES SUPERIORES	3	3	
Ministro	1	1	
Subsecretarios	2	2	
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	108	72	36
Categoría 24	4	2	2
" 23	6	6	-
" 22	8	6	2
" 21	15	12	3
" 20	16	12	4
" 19	7	7	-
" 18	5	5	-
" 17	9	7	2
" 16	6	4	2
" 15	8	-	8
" 14	4	2	2
" 13	3	2	1
" 12	10	7	3
" 11	-	-	-
" 10	7	-	7
Subgrupo "D"	-	-	-

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION IV - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 1 F.: 90	U.O.: 2 F.: 1 F.: 90
///2			
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS	40	30	10
Categoría 18	4	2	2
" ~~17~~	2	2	-
" 16	9	9	-
" 15	2	2	-
" 14	5	5	-
" 13	7	3	4
" 12	2	5	2
" 11	-	-	-
" 10	4	2	2
Subgrupo "D"	-	-	-

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION V - AUDITORIA GENERAL

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 1 F.: 20
TOTAL :	22	22
AUTORIDADES SUPERIORES	1	1
Auditor General	1	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO		
Categoría 24	2	2
" 23	3	3
" 22	1	1
" 21	2	2
" 20	1	1
" 19	1	1
" 18	1	1
" 17	2	2
" 16	2	2
" 13	2	2
" 12	2	2
" 10	2	2
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS		
Categoría 15	1	1
" 13	1	1

CARLA E. D. de GROSS
Dirección de Despacho General

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION VI - ASESORIA LETRADA

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 1 F.: 90
TOTAL:	3	3
AUTORIDADES SUPERIORES	1	1
Asesor Letrado	1	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	2	2
Categoría 22	1	1
" 21	1	1

CARLA F. D. B. de GROSS
Director de Despacho General

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION VII - CASA TIERRA DEL FUEGO

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 1 F.: 90
TOTAL:	30	30
AUTORIDADES SUPERIORES	1	1
---- Subsecretario-	1	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	27	27
Categoría 24	1	1
" 23	1	1
" 22	1	1
" 21	2	2
" 20	-	-
" 19	6	6
" 16	9	9
" 15	1	1
" 13	3	3
" 10	3	3
PERSONAL OBRERO, M ESTRANZA Y SERVICIOS	2	2
Categoría 13	1	1
" 10	1	1

CARLA
Director

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION IX - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 5 F.: 20	U.O.: 2 F.: 5 F.: 10	U.O.: 3 F.: 5 F.: 10
TOTAL :	99	79	12	8
AUTORIDADES SUPERIORES	2	2		
Secretario	1	1		
Subsecretario	1	1		
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	51	34	12	5
Categoría 24	-	-	-	-
" 23	2	1	1	-
" 22	3	1	1	1
" 21	4	4	-	-
" 20	1	1	-	-
" 19	7	6	-	1
" 17	3	2	1	-
" 16	6	5	-	1
" 15	8	5	2	1
" 14	2	2	-	-
" 13	4	2	2	-
" 12	4	2	1	1
" 11	5	2	3	-
" 10	2	1	1	-

CARLA F. D. Rda. GROSS
Jefa Sta. Cruz

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION IX - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA -

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 C.: 5 F.: 20	U.O.: 2 F.: 5 F.: 10	U.O.: 3 F.: 5 F.: 10
2				
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS	46	43	-	3
Categoría 16	1	1	-	-
" 15	2	2	-	-
" 14	2	2	-	-
" 12	4	4	-	-
" 11	18	17	-	1
" 10	19	17	-	2

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION X - POLICIA TERRITORIAL

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 2 F.: 10
TOTAL:	21	21
AUTORIDADES SUPERIORES	1	1
Jefe de Policía	1	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	7	7
Categoría 21	1	1
" 19	1	1
" 18	1	1
" 17	1	1
" 16	1	1
" 13	1	1
" 12	1	1
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS	13	13
Categoría 17	1	1
" 14	1	1
" 13	3	3
" 12	5	5
" 11	1	1
" 10	2	2

CARLOS [illegible]

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
JURISDICCION XI - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA ECONOMIA

CONCEPTO	TOTAL	U.O.: 1 F.: 7 F.: 90	U.O.: 2 F.: 7 F.: 90	U.O.: 3 F.: 7 F.: 90	U.O.: 4 F.: 7 F.: 20	U.O.: 5 F.: 7 F.: 20
TOTAL:	53	5	17	13	8	8
AUTORIDADES SUPERIORES	2	2				
Ministro	1	1				
Subsecretario	1	1				
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	50	4	17	13	8	8
Categoría 24	5	1	1	1	1	1
" 23	1	1	-	-	-	-
" 22	1	-	-	-	-	1
" 21	11	1	3	4	3	-
" 20	1	-	-	1	-	-
" 19	6	-	-	3	2	1
" 18	7	-	5	-	-	2
" 16	4	-	2	1	-	1
" 15	4	-	1	2	1	-
" 14	2	-	-	-	-	2
" 12	2	-	1	-	1	-
" 10	6	1	4	1	-	-
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS	1	1	-	-	-	-
Categoría 16	1	1	-	-	-	-

CAPT. C. A. [illegible]

1551.

PLANILLA Nº 1 - ANEXA AL DECRETO Nº /82

JURISDICCION 55 - MINISTERIO DE GOBIERNO, SALUD PUBLICA Y ACCION SOCIAL.

Unidad de Organización 4 - Dirección de Salud Pública
Agrupamiento Administrativo, Profesional y Técnico.

CANDA, Miguel Angel	24
FLAMEL, Rodolfo Pedro Valerio	24
FOGELMAN, Eugenio Nicolas	23
MAGALDI, Hano Oliver	23
GRIMPERO, Francisco	23
DAMIANO, Jorge Alberto	23
SCHETAS, Margarita Ethel	23
DIPS, Edmundo	23
LOFLER, Humberto Julio	23
VACANTE	23
VACANTE	23
VACANTE	23
PETROVELLO, Rosa Elena	22
HEREDIA, Ramón Edmundo	22
GARCIA CANDON, Daniel Rodolfo	22
BASANTA, Carlos Alberto	22
RIBEIRO, Miryam Inés	22
SOTO, Oscar Armando	22
VACANTE	22
CASELLA, Augusto Oscar	22
VACANTE	22
VACANTE	22
VACANTE	22
VACANTE	22
MAZZIOTTI, Luis Alberto	22
QUEVEDO, Luis Ernesto	22
RUIZ, Mercedes Silvia	21
NIEVA, Nora Isabel	21
ESCUDERO, Maria Teresa	21
FALCON, Silvia Beatriz	21
SALICARI, Liliana Maria	21
DAVISON, Silvana Edith	21
ARRASTURI, Ana Maria	21
ROSAS, Jorge Carlos	21
FABREGAS, Isabel Haydee	21
OLEA, Maria Cristina	21
AGUILAR, Carmen Alicia	21
MARTINEZ, Inés Liliana	21
ARIB, Maria Inés	21
RESSEL, Celia Cristina	21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../

.../// 1551

PLANILLA Nº 2 - ANEXA AL DECRETO Nº /1983

FARAONE, Ana Silvia	21
OZUL, Daniel Angel	21
MANZONI, Maria Graciela	21
GONZALEZ, Silvia	21
DELL' AQUILA, Liliana	21
DRAZER, Lucía del Valle	21
VARGAS, Ines	21
ZINGONI, Ana Maria del Rosario	21
MOLINARI, Mario Emilio	21
MAO NAHARA, Monica Liliana	21
PASCUAL, Francisco Isidoro	21
RODRIGUEZ, Miguel Angel	21
GARCIA, Leonor Estela	21
SCHAPOCHNIK, Norberto Aldo	21
RAUSCH, Raul Geronimo	21
RAFFO MAGNASCO, Cecilia Ines	21
DE IPOLA, Dunia Silvia	21
DALMIA, Irene Graciana	21
CANO, Adolfo Jose	21
SCANDOGLIERO, Edgardo Alberto	21
ESPERANZA, Carlos Alberto	21
VACANTE	21
CANE, Natalia Irene	20
MUSYKANSKI, Ruth Esther	20
SPINNDI, Virginia	20
VACANTE	20
VACANTE	20
VARELA, Faustino	19
STARTS, Susana Beatriz	19
NIMER, Elba Esther	19
RICHTER, Alberto Guillermo Adolfo	19
DAUAR, William	17
SOLIER, Virginia Nelida	15
PEREZ RODRIGUEZ, Maria Victoria	15
BRITO, Ricardo Ruben	19
ABEL, Stella Maris	19
ARCAÑARAZ, Stella Carmen	15
LECUNDA FUENTES, Arnoldo Pablo	15
ESCOBAR, Cesar Oscar	12
GONZALEZ, Nelida del Rosario	15
RODRIGUEZ, Miguel Norberto	15

C.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLA E. M. B. de GROSS
DIRECTORA [illegible] GENERAL

ANEXO - RESOLUCION Nº 5

14	MEDINA Roberto	50%
18	NOVILLO Carlos	70%
18	ZARLENGA Guillermo	70%
13	NUÑEZ Melchor	100%
17	OVANDO Julio	100%
13	MAESTRO Guillermo	100%
10	ABALLAY Héctor	50%
10	RIZZI Alejandro	30%
13	ANDRADE SOTO Raul	70%
12	ANDRADE Francisco José	90%
17	ALVARADO Manuel	50%
16	GLIWA Julio	50%
10	STOESSEL Susana	50%
12	ALVAREZ Marcelo	100%
14	BERNALES Luis	100%
13	NENEN Vicente	50%
15	GONZALEZ Héctor Ramón	100%
10	NAVARRETE Manuel	30%
17	MANSILLA Orlando	50%
17	LOISO Rafael	30%
12	FERREYRA Ramón	80%
17	ZANETTI Daniel	50%
16	BRAVO Gloria	80%
16	DIAZ Edita	80%
14	DIAZ José	50%
18	CISTERNA Enrique	80%
14	BARRIA Tomas	50%
15	OYARZO Andrade Juan	80%
17	MAGIANTINI Néstor	70%
16	CASABELLA Carlos	50%
16	GANGAS TORRES Estrella	40%
15	GAILLAR Carmen	40%

A N E X O - RESOLUCION Nº 8

BONIFICACION POR SOBRECARGO - DIRECCION DE RECREACION Y DEPORTES

APELLIDO Y NOMBRE	CATEG.	FUNCION	HORAS TRABAJADAS	PORCENTAJE
SANCHEZ Miguel A.	PAyT-15	Chofer	160	100%

ANEXOS A - B - C/16 RESOLUCION Nº 16

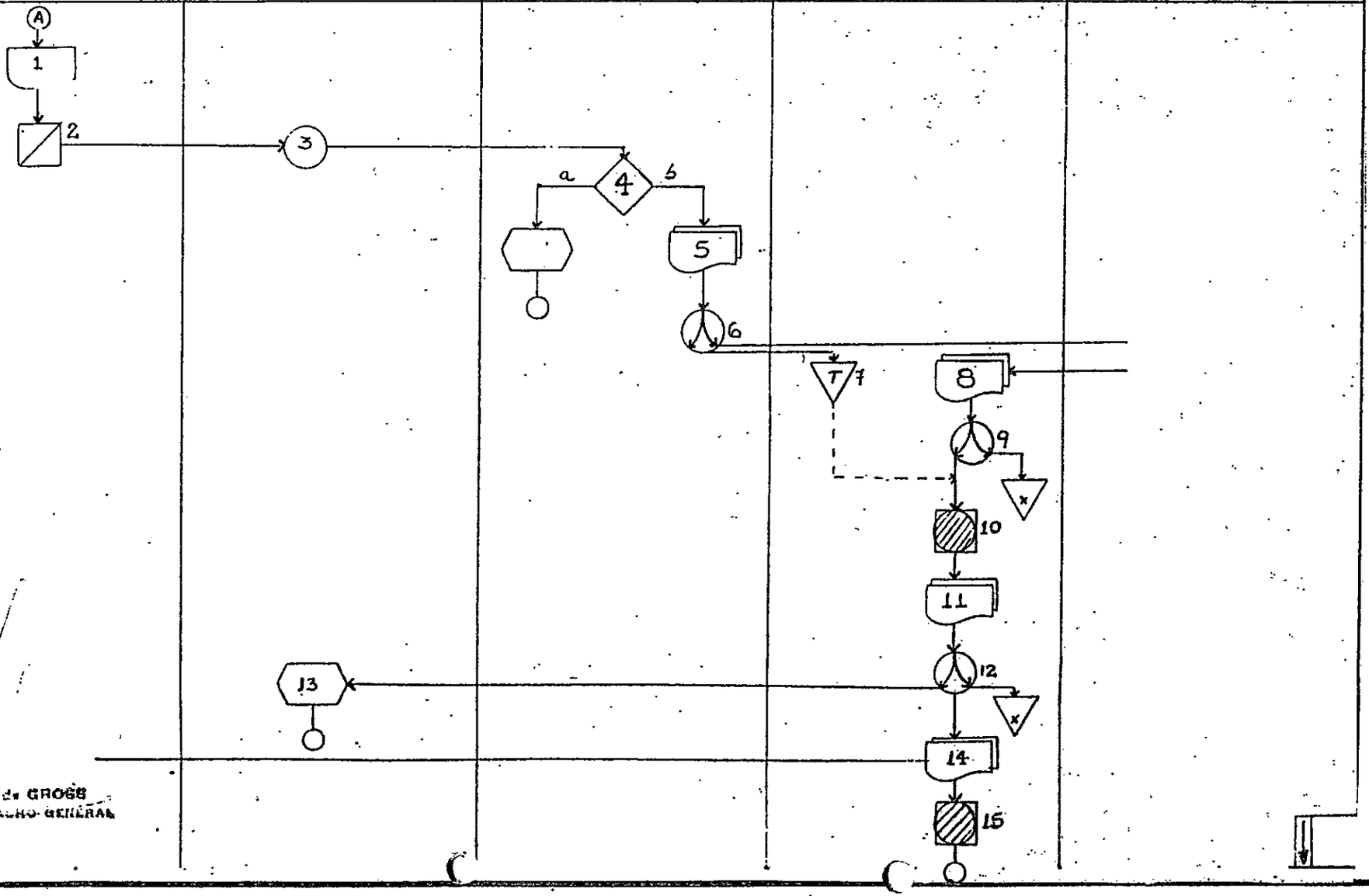
TEMA: TRAMITE NORMAL DE COMPRAS - A -

Fecha: 8/1/83 | Cursograma Nº

Relacionado con | Hoja Nº

Operación | Control | Archivo | Alternativa | Registro | Decisión Control | Firma | Documento | Ruptura

Jurisdic.Solicitante	Contaduría General	Licitaciones y Comp.	Suministros	Proveedor



...LA E. D. B. de GROSS
...ORIA DE HACIENDA GENERAL

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sud

TRAMITE NORMAL DE COMPRAS (A)

1.- El interesado emite la Nota de Pedido correspondiente.-

2.- La autoridad máxima jurisdiccional autoriza el Pedido de compra.-

3.- Contaduría General imputa preventivamente.-

4.- Licitaciones y Compras recibe el pedido y actúa en en concecuencia:

a) Si es Licitación se procede de acuerdo a rutina;

b) Si es compra directa pasa a 5.-

5.- Emite Solicitud de Compra.-

6.- Desglosa, entrega el original al proveedor y el duplicado a Suministros.-

7.- Suministros archiva transitoriamente el duplicado de la Solicitud de Compra.-

8.- Suministros recibe los bienes conjuntamente con la factura del proveedor, por duplicado.-

9.- Desglosa la factura, archivando la copia de la misma por tipo de bien comprado.-

10.- Toma la copia de la Solicitud de Compra que estaba en archivo transitorio, adjuntándola al original de la factura, pasando a efectuar el control de los bienes recibi... Registra el ingreso.-

11.- Emite el Certificado de recepción.-

12.- Desglosa, archiva la copia por número correlativo, remite el expediente a la Contaduría General.-

13.- Contaduría General efectúa rutina de aprobación y pago.-

14.- Suministros confecciona Vale de Entrega y remite el bien, al usuario.-

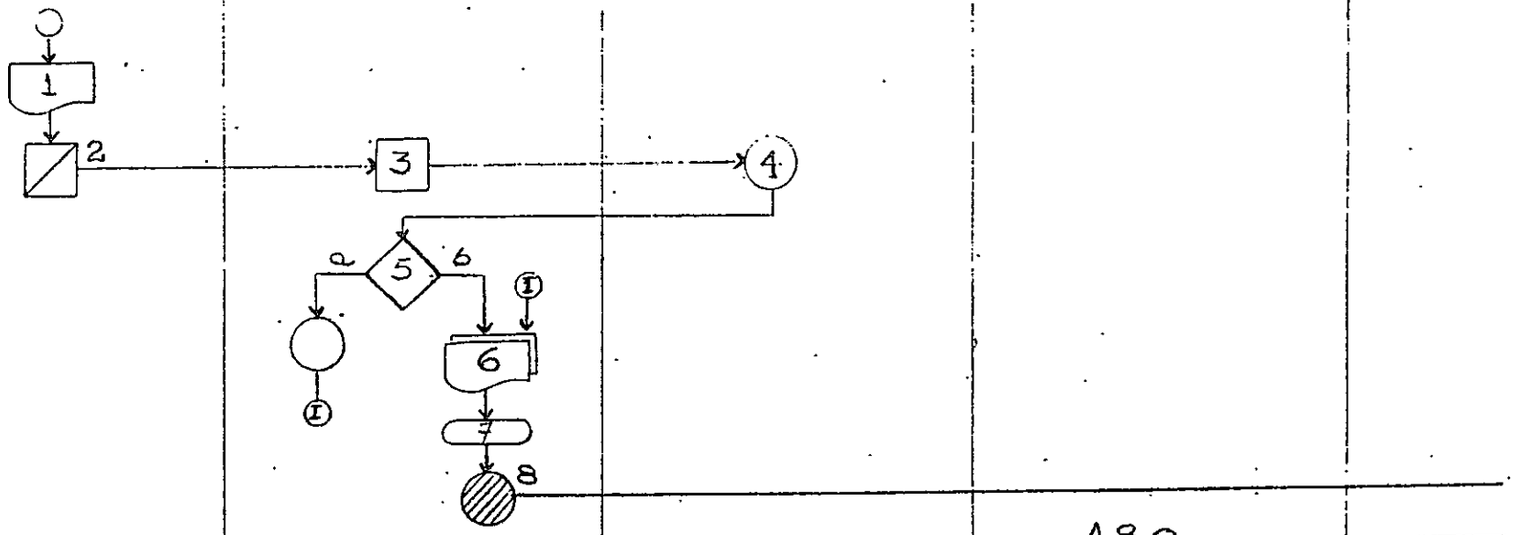
15.- Registra la entrega .-

TRAMITE URGENTE DE COMPRAS - B -

Fecha	Cursograma N
8/1/83	
Relacionado con	Hoja N

Operación | Control | Archivo | Alternativa | Verificación | Archivo y Firma | Documento | Auxiliar

Jurisdic.Solicitante	Licitaciones y Comp.	Contaduría General	Suministros	Proveedor



Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud

TRAMITE URGENTE DE COMPRA (B)

1.- El interesado emite la Nota de Pedido correspondiente.-

2.- La autoridad máxima jurisdiccional autoriza el pedido de compra.-

3.- Licitaciones y Compras controla la nota de pedido.-

4.- Contaduría General imputa preventivamente .-

5.- Licitaciones y Compras según el elemento a comprar define donde efectuar la compra.-

a) Si opta por Buenos Aires comunica que se debe comprar y efectúa la transferencia.-

b) Si es local pasa a 6.-

6.- Emite Solicitud de Compra.-

7.- Confecciona cheque de Fondo Permanente.-

8.- Realiza los registros pertinentes, perfeccionando luego la compra.-

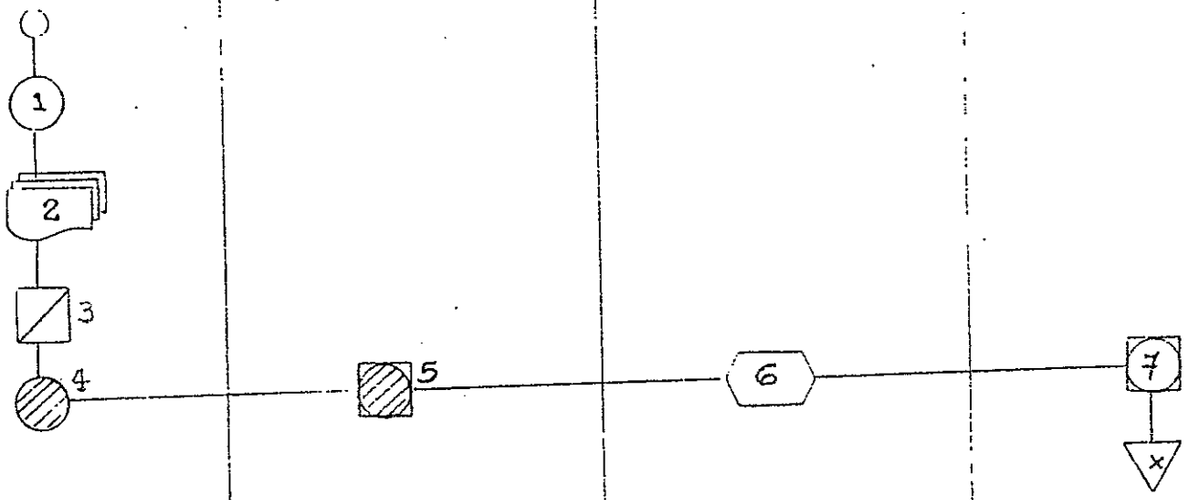
A 8.- Una vez obtenido el bien, los pasos posteriores son similares a lo explicado en el punto 8 del Cursograma A.-

TEMA: TRAMITACION DE PAGO -C-

Fecha	Cursograma N
8/1/83	
Relacionado con	Hoja N

Operación | Control | Registro | Documento | Rutina

Liquidac.e Imputac.	Control Financiero	Tesorería	Movim.Fond.y Valores



Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sud

TRAMITACION DE PAGO (C)

1.- Imputaciones efectúa la apropiación definitiva del gasto y/o inversión.-

2.- Liquidaciones confecciona la Orden de Pago correspondiente.

3.- Contador General controla y firma.-

4.- Liquidaciones registra las Ordenes de Pago emitidas.-

5.- Control financiero especifica día de pago, registra y entrega a Tesorería.-

6.- Rutina de pago en Tesorería.-

7.- Movimiento de Fondos y Valores controla la Planilla de Caja y efectúa los registros pertinentes.Archivando la documentación.-